

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Don (Doña) ⁽¹⁾ Antonio José Caja García,
como miembro electo de ⁽²⁾ Corporación Municipal del Ayto de Alhama, perteneciente
a la candidatura presentada por ⁽³⁾ Partido Socialista Obrero Español
en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, con
referencia a la fecha de ⁽⁴⁾ toma de posesión, formula la siguiente **DECLARACIÓN**
de bienes patrimoniales:

1. BIENES Y DERECHOS

A) Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Ninguno

(1) "... con D.N.I. número..."
(2) Nombre de la Corporación.
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Ninguno

C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales.

Ninguno

D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas de gestión de tesorería, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.

3.300 € BANCO SABADELL
50 € EVO BANCO

PLAN DE AHORRO
3.147 € OCCIDENTE CATALANA

E) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.⁽¹⁾

Ninguno

F) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad.⁽²⁾

Ninguno

(1) Deuda pública, Obligaciones, Bonos y demás valores negociados en mercados organizados, y Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.

(2) Acciones y participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y Fondos de Inversión, negociadas o no negociadas en mercados organizados, y participaciones en el capital social de Cooperativas.

G) Seguros de vida.

Ninguno

H) Rentas temporales o vitalicias.

Ninguno

I) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves.

Ninguno

J) Objetos de arte y antigüedades.

Ninguna

K) Derechos reales de uso y disfrute.

Ninguna

L) Concesiones administrativas.

Ninguna

M) Derechos derivados de la Propiedad Intelectual e Industrial.

Ninguno

N) Opciones contractuales.

Ninguno

O) Demás bienes y derechos de contenido económico.

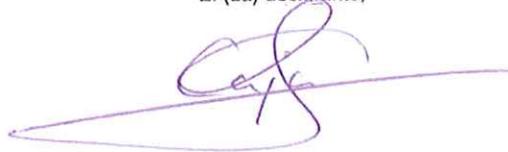
Ninguno

2. DEUDAS

Ninguna

En Alhama de Murcia, a diez
de junio de 2015.

El (La) declarante,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) Antonio José Caja García la anterior declaración de bienes patrimoniales, que consta de cuatro folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en Alhama de Murcia, a diez
de junio de dos mil quince.

El Secretario/La Secretaria,



Continúa al folio del tomo

DECLARACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

Don (Doña) ⁽¹⁾ Antonio José Caja García,
como miembro electo de ⁽²⁾ la Corporación del Ayto de Alhama, perteneciente
a la candidatura presentada por ⁽³⁾ Partido Socialista Obrero Español
en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo, en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, con
referencia a la fecha de ⁽⁴⁾ toma de posesión, formula la siguiente **DECLARACIÓN**:

1.º - Que sus actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe las retribuciones anuales que se expresan, son: _____

Ninguna

(1) "... con D.N.I. número..."
(2) Nombre de la Corporación.
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

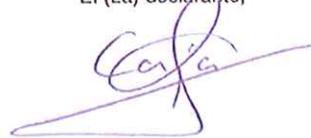
2.º - Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar los ingresos económicos anuales que se expresan, son:

Ninguna

3.º - Que en el (la) declarante no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril; por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo; por Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, y por Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo.

En Alhama de Murcia, a diez
de junio de 2015.

El (La) declarante,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) Antonio José Caja Garza la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de un folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en Alhama de Murcia, a diez
de junio de dos mil quince.

El Secretario/La Secretaria,



Continúa al folio del tomo



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

ACTA DE COMPARECENCIA

En el despacho del Sr. Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia, siendo las 10:30 horas del día 17 de junio de 2015 comparece:

Don Antonio José Caja García con D.N.I. nº

Y expone:

Que a los efectos de su inclusión en el Registro de Actividades y Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, ha sido contratado por con C.I.F. para el desarrollo de actividades de hostelería con efectos desde 12 de junio de 2015.

Y estando conforme con lo manifestado y ratificándose íntegramente en el contenido firma la presente, ante mí, el Secretario General, en Alhama de Murcia a la fecha indicada ut supra.

